

Carpeta N° 3.089/24. -

DISPOSICION N° 105/Ob.SBA/24

Buenos Aires, 05 FEB 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino al afiliado [REDACTED] para su intervención en el Sanatorio Dr. Julio Méndez, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 46 años de edad, con antecedente de diabetes tipo 1, para lo cual, su medica tratante, la Dra. Castaño Patricia M., solicita a fs. 2, el siguiente material:

- Renglón 1: SET DE INFUSIÓN MMT 399;
- Renglón 2: RESERVORIO MMT-332A;
- Renglón 3: SENSORES MMT 7020;

Que, a fs. 3 se adjunta CUD e histórico del afiliado en cuestión;

Que, a fs. 4, se adjunta presupuesto de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL), por la suma total de \$5.160.732,80, con una condición de pago 30 DIAS F.P.F., y atento el monto involucrado, se remiten las actuaciones a la Dirección General de Compras y Contrataciones

Que, a fs. 6, obra Auditoria Médica del Dr. [REDACTED], la cual indica que considera procedente la provisión solicitada por el plazo de tres (3) meses y a fs. 8, el Auditor Médico ratifica el pedido de materiales para el paciente;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 11/12, recibiendo como resultado 1 (UNA) oferta perteneciente a la firma [REDACTED] (CIRUGIA UNIVERSAL), según fs. 13, por la suma total de \$5.831.744,83.-, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Jorge Ricardo Kuska, indica a fs. 14 vta., que lo presupuestado se ajusta a lo solicitado;

Que, a fs. 15, toma intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos - Financieros quien autoriza presupuesto emitido por la firma [REDACTED] (CIRUGIA UNIVERSAL) con una condición de pago 30 DIAS F.P.F.;

Que, a fs. 16, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a acompañar el proyecto de Orden de Compra a suscribir;

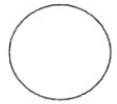
Que, en Reunión N° 373, del 25/01/2024, el Directorio resolvió aprobar la provisión de material para bomba de insulina por el término de 3 meses, con destino al afiliado [REDACTED] y adjudicar la misma a favor de la firma [REDACTED] (CIRUGIA UNIVERSAL), por la suma de \$5.831.744,83.- (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), con condición de pago CTA CTE a 30 días F.P.F.;

Que, de acuerdo a los lineamientos ordenados, se emitió la Orden de Compra N° 79/24, obrante a fs. 18, y que fuera notificada el adjudicatario y áreas involucradas a los fines de asegurar la provisión, según surge a fs. 19;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente carpeta por la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DESCARTABLE, con destino al afiliado [REDACTED], y adjudíquese la misma a favor de OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL) por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.831.744,83), con una condición de pago 30 días FPF en un todo de acuerdo con la Orden de Compra N° 79/24.



Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones; la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas; Gerencia de Control y Gestión Administrativa; Dirección de Presupuesto, para efectuar la reserva presupuestaria definitiva. Luego, tomen conocimiento, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros-Dirección Gral. Contable- Sector Proveedores; la Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/lam



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES